

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la prestación del servicio de telefonía móvil-primario y móvil para el Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real.

1.-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa y Servicio de Compras.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Contratación Administrativa.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3) Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

4) Teléfono: 926 21 10 44.

5) Telefax: 926 200 654.

6) Correo electrónico: contratacion@ayto-ciudadreal.es

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.ciudadreal.es

8) Fecha límite de presentación de documentación e información: Antes de las catorce horas durante el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: SE. 2/2018.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios (artículo 10 TRLCSP).

b) Descripción: Es objeto del presente contrato la instalación, mantenimiento y la prestación de funcionalidades de telefonía móvil en el Ayuntamiento de Ciudad Real, que se compondrá de:

- Servicio de telefonía móvil-primario.

- Servicio de telefonía móvil.

Las instalaciones y servicios se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Según pliego de prescripciones técnicas.

2) Localidad y código postal: Ciudad Real.

e) Duración del contrato: Dos años más dos años de prórroga, iniciándose sus efectos desde la fecha de su formalización en documento administrativo.

3.-Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.-Criterios de adjudicación, en su caso.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa, tras valorar las ofertas presentadas y admitidas conforme a los siguientes criterios, por orden que se relaciona y según la ponderación siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

A) Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (hasta 2 puntos).

A.1.-Garantía de prestación de calidad del Servicio. (Hasta 2 puntos).

Se valorará conforme a la siguiente puntuación:

- Nivel de calidad en la prestación del servicio, y la infraestructura de medios técnicos y humanos para conseguir garantizar una prestación del servicio de calidad. (Hasta 1 punto).

- Posesión de certificaciones de calidad expedidos por organismos acreditados de conformidad con las normas, recomendaciones y estándares UIT-T e ISO. (Hasta 1 punto).

B) Criterios evaluables de forma automática. (Hasta 60 puntos).

B.1.-Oferta económica: (Hasta 50 puntos).

De entre todas las ofertas presentadas se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo con respecto al tipo de licitación, y se asignará 0 puntos a aquellas ofertas que presenten el tipo de licitación. Las ofertas intermedias se valorarán proporcionalmente aplicando una regla de tres.

B.2.-Mejoras: (Hasta 10 puntos).

Se establecerá como mejora la aportación de una bolsa de puntos trimestral para la sustitución de los terminales. Los puntos serán consumidos de forma discrecional por el Ayuntamiento, que lo consumirá durante el período de duración del contrato.

Esta bolsa se valorará con la asignación de los siguientes puntos en función de la cantidad de puntos ofertados:

Puntuación:

<i>Puntos trimestrales</i>	<i>Valoración de la oferta (puntos)</i>
150	1
200	2
250	3
300	4
350	5
400	6
450	7
500	8
550	9
600	10

A estos efectos el valor de un punto se corresponde con 1 euro.

A los efectos de sustitución de terminales con la utilización de los puntos ofertados según se dispone anteriormente, se tasa los terminales con los siguientes puntos:

Clasificación de terminales:

Gama alta: De 700 a 1.000 puntos.

Gama media: De 400 a 600 puntos.

Gama baja: De 100 a 300 puntos.

5.-Presupuesto base de licitación: 107.246,40 euros más I.V.A. (22.521,60 euros) para los cuatro años.

6.-Valor estimado del contrato: 107.246,40 euros más I.V.A. (22.521,60 euros) para los cuatro años.

7.-Garantías exigidas: Definitiva 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

8.-Requisitos específicos del contratista: No.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



9.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que el último día de presentación de proposiciones fuese festivo o sábado se entenderá prorrogado e incluido el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Según artículos 145, 146 del TRLCSP y artículo 80 del RGLCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro general de entrada y salida de documentos.

2. Domicilio: Calle Postas, 8, 1ª planta (edif. Mercado de Abastos).

3. Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

10.-Apertura de ofertas.

a) Dirección: Plaza Mayor, 1.

b) Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.-Gastos de publicidad: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato antes de la formalización del contrato.

Ciudad Real, 30 de enero de 2018.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 381

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>